

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1992, por el buque remolcador «Valdivia», de la matrícula de Cádiz, folio 743-1.ª lista, al pesquero «Pescarosa II», de la matrícula de Vigo, folio 7.307.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez marítimo permanente.—13.662-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1992, por el buque «Playa de Montalbo», de la matrícula de Vigo, folio 10.035, al también pesquero «Hermoso Verano», de la matrícula de Marín, folio 2.352.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez marítimo permanente.—13.664-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 40.B.2540 «Conexión del II cinturón con A-19 y CN-II, Autopista Trinidad-Montgat. Sector II: Conreria-Montgat». Términos municipales: Badalona, Tiana y Montgat. Provincia de Barcelona

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «El Periódico de Cataluña», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar el día 9 de febrero de 1993 en el Ayuntamiento de Badalona, los días 10, 11 y 16 de febrero de 1993 en el Ayuntamiento de Tiana y los días 17, 18 y 23 de febrero de 1993 en el Ayuntamiento de Montgat, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 3.ª y 4.ª, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y/o Notario.

Barcelona, 15 de enero de 1993.—El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.—829-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural mediante red de distribución a varias industrias en el término municipal de Abrera

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de procedimiento administrativo, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: JC/st-4086/92.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural a las industrias «Sincromat», «Plastec Ibérica, Sociedad Anónima»; «Solazo, Sociedad Anónima»; «Conduccfil, Sociedad Anónima», y «Novel Lahn Werk».

Término municipal afectado: Abrera.

Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Características de la instalación

Origen: La canalización comienza en la red 028/1 existente junto a la confluencia de las calles Hostal del Pi y Barcelona, mediante una conexión por válvula en T de tres vías: La primera, para conectar a la red 028/1; la segunda, para realizar la conexión a las industrias «Sincromat», y la tercera, para dar continuidad a la canalización.

Final: La canalización finaliza en la calle Can Noguera, con conexiones a las industrias «Conducfil, Sociedad Anónima», y «Novel Lahn Werk». Las conexiones a las industrias «Plastec Ibérica, Sociedad Anónima», y «Solazo, Sociedad Anónima», se realizarán mediante válvulas en T de dos vías directamente conectadas a la red 028/1 existente en la calle del Hostal del Pi.

La totalidad de las canalizaciones están ubicadas en el polígono industrial El Barcelonés, del término municipal de Abrera.

Longitud: 614 metros y 47 metros.

Diámetros: 3" y 2", respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Presupuesto: 3.562.915 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 2 metros de ancho por cuyo eje irá bajo tierra la canalización a la profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que éstas requieran. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arar, cavar u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuyo ancho máximo será de 6 metros.

e) La vía de accesos libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se puedan producir en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si conviene, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 2,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización antes citada.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y puedan presentar, por triplicado, los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—99-5.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = Polígono. PA = Parcela. N = Naturaleza. TD = Titular y domicilio.

Afecciones: SP = Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO = Servidumbre de ocu-

pación temporal, en metros cuadrados. VI = Vial. Er = Erial. Ac = Acera.

Término municipal de Abrera:

FN-B-BR-1. PO = 30,00. PA = —. TD = Fincreta, vía Laietana, 30, 3.º E, Barcelona. SO = 174,00, 2.321,00. SP = 27,00, 1.225,00. N = Ac y Vi.

FN-B-BR-2. PO = 30,00. PA = 6,00. TD = Industria Porte, José Porte Barrabes, plaza Gal·la Placidia, 1-3, Barcelona. SO = 12. SP = 52. N = Er.

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre una instalación eléctrica en los términos municipales de Reus y La Selva del Camp (referencia: RAT-7.857). T-27.095

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Referencia: Proyecto de tendido de línea aérea, a 25 KV, a doble circuito, por modificación, desplazamiento y cambio de sección del tramo de línea aérea existente entre el apoyo número 15 bis en la ER Reus y la ET 652 Industrial algodónera, existente, a 25 KV, en los términos municipales de Reus y La Selva del Camp.

Presupuesto: 12.060.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución de los municipios de Reus y La Selva del Camp, ampliando su capacidad y aumentando las garantías de la calidad del servicio.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de enero de 1993.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—827-D.

TARRAGONA

Información pública sobre una instalación eléctrica en los términos municipales de Reus y La Selva del Camp (referencia: RAT-7.856). T-27.097

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Referencia: Proyecto de tendido de un segundo circuito de línea aérea subterránea a 25 kV desde el apoyo número 13 (existente) a la ER Reus, con cable subterráneo (existente), y con línea aérea a 25 kV, a Masies Catalanes, con apoyos ya existentes de la línea aérea ER Reus-ET 652, con los términos municipales de Reus y La Selva del Camp.

Presupuesto: 12.540.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Mejora de la red en los municipios de Reus y La Selva del Camp.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de enero de 1993.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—846-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13210100036.

Peticionario: U.E.F.S.A. Calle Capitán Haya, 53, Madrid.

Situación: En los términos municipales de Ciudad Real y Alcolea de Calatrava.

Características: L.A.T. a 220 KV, de 16,111 kilómetros.

Finalidad: Mejora de calidad de suministro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial sita en Alarcos, 21. 1.º planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—826-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Levantamiento de actas previas a la ocupación. Línea eléctrica aérea a 20 kV para mejora del suministro eléctrico en Villafranco del Guadiana

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Extremadura» y al periódico «Hoy», de Badajoz, anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», señalando el día 19 de febrero próximo, a las once horas, aproximadamente, para llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por la instalación de la línea eléctrica a 20 kV para mejora del suministro público en Villafranco del Guadiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los aludidos terrenos y bienes a los que afecta esta expropiación están situados en la localidad de Villafranco del Guadiana, término municipal de Badajoz, y son sus propietarios los que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de la información pública del expediente apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, del día 13 de julio de 1992, «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», del día 18 de junio de 1992 y «Diario Oficial de Extremadura» número 56, del

día 16 de junio de 1992, así como en el periódico «Hoy» de Badajoz, del día 27 de junio de 1992.

Badajoz, 21 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio.—312-14.

Nombre del propietario: RENFE. Domicilio: Avenida Pío XII, sin número. Superficie de la finca: 17.000 metros cuadrados, suelo urbano urbanizable.

Aranjuez, 22 de diciembre de 1992.—El Alcalde-Presidente.—179-A.

BENICASIM

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1992, el proyecto de expropiación para la adquisición de los terrenos señalados en el «Proyecto de delimitación de área de reserva para constitución de Patrimonio Municipal del Suelo destinado a uso de interés social Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria» en los terrenos situados en la partida «Barranco de Farcha», y elegido el procedimiento de tasación conjunta, de acuerdo con lo previsto en los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y recla-

maciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne con la titularidad o valoración de terrenos.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita a los propietarios de fincas que a continuación se relacionan para que, durante el plazo señalado puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos:

Parcela número 1.

Titulares: Don Manuel González Fernández y don Joaquín Piqueras Moya.

Denominación catastral: Polígono 9, parcela 13.

Parcela número 2.

Titular: Don Domingo Tárrega Queral.

Denominación catastral: Polígono 9, parcela 14.

Parcela número 3.

Titular: Doña Concepción Gali Morella.

Denominación catastral: Polígono 9, parcela 10.

Parcela número 4.

Titular: Don Jorge Luis Tárrega Gordo.

Denominación catastral: Polígono 9, parcela 12.

Benicasim, 5 de enero de 1993.—El Alcalde, Francesc Colomer i Sánchez.—380-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARANJUEZ

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de ejecución correspondientes al plan parcial las «Antenas Norte», del Sector VII del Plan general de Aranjuez, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.